



XXV CONCURSO LOCAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPREDIMIENTO 2023 MODALIDAD PRESENCIAL

El Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 76 "Narciso Mendoza" y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) tiene como objetivo formar bachilleres técnicos que desarrollen, fortalezcan y preserven una cultura tecnológica y una infraestructura industrial y de servicios que coadyuven y satisfagan las necesidades económicas y sociales del país, por tal motivo se

CONVOCA

A los alumnos y docentes del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de servicios No. 76 "Narciso Mendoza" a participar en el "XXV CONCURSO LOCAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPREDIMIENTO 2023". El Concurso busca fomentar la actividad científica tecnológica, así como, generar un espacio de interés para la investigación, innovación y divulgación de la cultura científica desarrollada por alumnos y docentes de la DGETI. El cual se llevará a cabo el **viernes 9 de diciembre del 2022** en modalidad presencial, bajo las siguientes:

BASES

I.- Podrán participar alumnos y docentes del plantel.

II.- Los alumnos participantes deberán tener un asesor metodológico y un asesor técnico con perfil de nivel licenciatura o superior, dichos asesores NO deberán contar con cargo directivo.



Los asesores de docentes deben ser de nivel maestría o superior.

Puede ser de la siguiente manera:

- Dos Asesores internos (del Plantel)
- Un asesor interno (Plantel) y un asesor externo (que no sea del plantel)

III.- Las modalidades de los prototipos son:

a) Prototipos Tecnológicos: Son bienes, innovaciones, fórmulas, procesos o productos con características industriales y/o tecnológicas, capaces de responder a demandas específicas de aplicación en el desarrollo local o nacional, con un enfoque de ingeniería y tecnología aplicada. Estos prototipos pueden presentarse de forma física, en maqueta, simulación, vídeo o diseño en plano, desde la etapa local del concurso.

b) Prototipos didácticos: Están orientados a la práctica complementaria de la enseñanza-aprendizaje en aulas, talleres, laboratorios, así como en la industria o especialidad. Incluyen instrumentos de evaluación para medir la eficiencia y eficacia de los aprendizajes y contenidos temáticos. Estos prototipos pueden presentarse de forma física, en maqueta, diseño, vídeo o software (aplicación) en la etapa estatal y nacional del concurso.

c) Prototipos de software: Es la propuesta lógica de solución a diferentes problemáticas en forma de código, se compone de una serie de instrucciones y datos (programación), que permiten aprovechar todos los recursos (hardware, red, medios de comunicación y transmisión de datos, etc.) para la solución de un problema. Deberá incluir la aplicación de una metodología de desarrollo de software, por ejemplo: prototipos, cascada, espiral, scrum, etc. El software deberá presentarse de manera obligatoria en la etapa estatal y nacional del concurso.

IV.- Las modalidades de los proyectos de emprendimiento son:

a) Emprendedor verde: Son Aquél cuya diversificación de actividades pueden vincularse al medio ambiente y atraviesa todos los sectores con una amplia oferta de servicios (Fondo Social Europeo, 2014).

b) Emprendedor social: Cuenta con soluciones innovadoras para los principales problemas sociales y sus organizaciones, presentan ideas prácticas, comprensibles y



éticas, para difundirlas a la mayor cantidad posible de personas y lograr que se lleven a cabo (Cacho & Conway, 2016).

c) Emprendedor en tecnologías: Es aquel que crea un proyecto a partir de una investigación, se caracteriza por tener una tecnología propia e innovadora (Ruta, 2016).

En forma general se sugiere considerar los enfoques:

- Enfoque tecnológico
- Enfoque cultural
- Enfoque social
- Enfoque en ciencias de la salud
- Enfoque en procesos de producción
- Enfoque académico
- Enfoque laboral
- Enfoque comercial

V.- La participación es individual o en equipo (máximo 4 integrantes) en las siguientes categorías:

A) **Alumno**

B) **Docente**

VI.- No se aceptan proyectos mixtos (docente y alumnos como autores).

VII.- Los autores podrán presentar un solo proyecto.

VIII.- Los participantes deberán utilizar la Guía de Operación y Evaluación para el XXV Concurso Nacional de Prototipos y Proyectos de Emprendimiento 2023.

IX.- Los formatos de registro requeridos serán proporcionados por el Departamento de Vinculación, deberán solicitarlos a través del correo: cbtis076.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx

X.- **Informe de prototipos:** (Sólo para concursantes de prototipos) El informe incluye las actividades que realizaron las y los estudiantes o las y los docentes durante el proceso de





investigación, desarrollo e implementación de sus prototipos, así como su estudio de viabilidad, factibilidad e impacto social, ecológico y sustentable, bajo el enfoque científico y/o uso de una metodología de investigación.

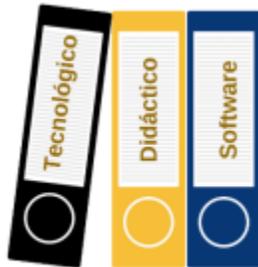
La parte metodológica comprende una secuencia lógica y de acuerdo con el proceso de investigación científica, la consideración del tiempo, los recursos materiales y económicos necesarios para la ejecución de cada una. Debe detallar a través de una breve sinopsis, los antecedentes que apoyan la investigación, especificando el motivo por el cual la investigación es científicamente importante y aplicable.

Su estructura se distribuye de la siguiente forma:

1. Número de registro (será proporcionado por el Departamento de Vinculación y sustituye el formato de portada).
2. Introducción.
3. Planteamiento del problema.
4. Justificación.
5. Hipótesis.
6. Objetivo general.
7. Objetivos secundarios.
8. Tipo de investigación.
9. Marco teórico.
10. Descripción del desarrollo e implementación del prototipo.
11. Propuesta de valor del prototipo.
12. Estudio de viabilidad para la implementación del prototipo.
13. Estudio de la factibilidad técnica y financiera (costos) para su producción e implementación.
14. Impacto social, ecológico, tecnológico y/o desarrollo sustentable.
15. Estrategia para la protección de la propiedad intelectual del prototipo.
16. Análisis de resultados.
17. Conclusiones.
18. Bibliografía.
19. Anexos.

Este documento es de carácter obligatorio y deberá adjuntarse en versión electrónica (PDF) y física durante el concurso desde su etapa local.

La guía para presentación impresa de informes de prototipos es la siguiente:



- Prototipo tecnológico: Engargolado (arillo plástico o arillo espiral), en el caso de las cubiertas el anverso deberá ser transparente y el reverso color NEGRO.
- Prototipo didáctico: Engargolado (arillo plástico o arillo espiral) en el caso de las cubiertas, el anverso deberá ser transparente y el reverso en color AMARILLO.
- Prototipo desarrollo de software: Engargolado (arillo plástico o arillo espiral), en el caso de las cubiertas, el anverso deberá ser transparente y el reverso en color AZUL MARINO.

XI.- **Informe de proyectos de emprendimiento:** (Sólo para participantes de proyectos de emprendimiento) Se compone del proceso de investigación con elementos clave del modelo de negocio, atendiendo necesidades reales y actuales de impacto social, tecnológico, sustentable, etc.

El modelo de negocios se divide conceptualmente en dos partes. La primera tiene que ver con el beneficio que la organización genera tanto para sus consumidores como para sí misma y la segunda con la manera en que es capaz de producir este beneficio. Ambas partes están conectadas por la propuesta de valor y permite abordar de una manera clara los fundamentos del negocio de una organización.

Estructura:

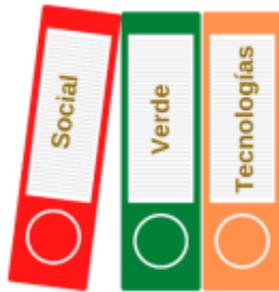
1. Número de registro (será proporcionado por el Departamento de Vinculación y sustituye el formato de portada).
2. Introducción.
3. Planeamiento del problema.
4. Justificación.
5. Objetivo general.
6. Objetivos secundarios.
7. Misión y Visión.
8. Giro.
9. Factores de éxito.
10. Segmentos del cliente.
11. Propuesta de valor.
12. Canales.
13. Relación con el cliente.



14. Flujos de ingreso.
15. Actividades y alianzas clave.
16. Estructura de costos.
17. Conclusiones.
18. Bibliografía.
19. Anexos.

Este documento es de carácter obligatorio y deberá adjuntarse en versión electrónica (PDF) durante el concurso desde su etapa local.

La guía para presentación impresa de informes de proyectos de emprendedurismo es la siguiente:



- Emprendedor social: Engargolado (arillo de plástico o arillo espiral), en el caso de las cubiertas, el anverso deberá ser transparente y el reverso en color ROJO.
- Emprendedor verde: Engargolado (arillo de plástico o arillo espiral), en el caso de las cubiertas, el anverso deberá ser transparente y el reverso en color VERDE.
- Emprendedor en tecnologías: Engargolado (arillo de plástico o arillo espiral), en el caso de las cubiertas, el anverso deberá ser transparente y el reverso en color NARANJA.

XII.- **Tipografía de los informes de prototipos y los proyectos de emprendimiento.** El texto debe ser escrito **a 1.5 de espacio**, en letra tipo **Arial a 12 puntos**, dejando un margen **de 2.5 cm** en las cuatro direcciones que encuadran el texto. La extensión máxima del informe de investigación y de proyectos de emprendimiento deberá ser de **26 cuartillas**, incluyendo el cuerpo y los anexos y la extensión mínima es de **17 cuartillas**, incluyendo el cuerpo y los anexos.

Los informes de Prototipos y los de proyectos de emprendedurismo que participen en las etapas local, estatal y nacional serán sometidos a la prueba "copy-paste", en caso de validar algún tipo de plagio mayor al 15% de contenido (físico y/o intelectual), se hará(n) acreedor(es) a la descalificación.



XIII.- **Presentación de la bitácora de los prototipos y de los proyectos de emprendimiento:** Es un documento foliado (libro de campo) **se presenta tanto para Prototipos como para proyectos de Emprendimiento**, donde se redactará cada actividad detallada durante el desarrollo de la investigación y la elaboración del proyecto incluyendo fotografías, diagramas (flujo, circuitos, organigramas, etc.), aplicación de encuestas, gráficas estadísticas entre otras evidencias; la cual tendrá que mostrar la continua y programada participación del asesor o asesores a través de firmas y comentarios periódicos, avalados o autenticados debidamente por autoridad del plantel. Sirve para documentar todos los resultados obtenidos durante el proceso de investigación.

En el caso de proyectos de emprendimiento se adiciona el modelo CANVAS que apoya el desarrollo del producto, servicio o proceso.

La bitácora deberá mostrarse en el stand en todas las fases (local, estatal y nacional). Este documento es de carácter obligatorio.

XIV.- **Manual de instalación, operación o usuario:** Es un documento **obligatorio para los Prototipos**, elaborado en un procesador de texto o equivalente, que contiene los siguientes elementos:

- a. Los detalles técnicos de ensamble o armado, características de cimentación del lugar donde vaya a ubicarse, servicios de energía eléctrica, de agua y drenaje y de todo aquello que esté relacionado con su instalación.
- b. Los procedimientos para las operaciones de arranque, calibrado, uso y apagado del prototipo.
- c. Los procedimientos de mantenimiento del prototipo, como lugares de lubricación, procedimientos de desarmado parcial para dar mantenimiento preventivo y correctivo, piezas o componentes sometidos a desgaste y materiales que no deben procesarse en el prototipo, así como los datos técnicos que sean necesarios.
- d. En cuanto al manual de operación o usuario: es un libro técnico que contiene todo lo concerniente a las partes y funcionamiento, para asistir a los usuarios en cuanto al manejo del prototipo. Contiene una estructura y secciones estandarizadas, redactadas de forma clara y concisa para que sea comprendido por la generalidad de la gente. Se pueden agregar gráficos, esquemas, figuras, etc.



Características: Engargolado (arillo plástico o arillo espiral), en el caso de las cubiertas, ambas deberán ser transparente.

XV.- Reglas de Exhibición y Seguridad: El Comité de Seguridad del XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023, será integrado por la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la DGETI a nivel local, estatal y nacional, los cuales han definido las reglas de seguridad que aseguren evitar incidentes que pongan en riesgo la integridad física o psicológica del (las y los) autor (es), desde el desarrollo del Prototipo o proyecto de Emprendimiento, hasta su presentación durante cada fase del concurso, por ello es obligación de los autores y asesores participantes leer y atender con cuidado las reglas contenidas en la Guía de Operación y Evaluación.

Todos los Prototipos y proyectos de Emprendimiento sin excepción deberán observar las reglas del concurso, en donde el Comité de Seguridad tiene la atribución de hacer la:

- Remoción del stand
- Restricción de materiales a exhibir
- Prohibición de materiales, tejidos, objetos o equipo de acuerdo con las presentes normas.
- Descalificación si algún Prototipo o proyecto de Emprendimiento no cumple con las observaciones.

Es importante que la información que se proporcione en los formatos sea verídica y comprobable, si el comité de seguridad encuentra alguna incongruencia entre lo que se está informando y lo realmente desarrollado o utilizado (refiriéndose al material, sujetos de estudio o equipo de acuerdo a las reglas de lo permitido y no permitido), se hará(n) acreedor(es) a la descalificación.

XVI.- Elementos, Materiales o Equipos Prohibidos. Son aquellos que por ningún motivo deben ser exhibidos en el stand y en caso de inobservancia por parte de los autores, serán **descalificados**:

- a. Organismos y/o animales vivos.
- b. Especímenes de taxidermia, curtiduría o partes de ellos, incluyendo las sustancias utilizadas para esos fines.
- c. Comida para humanos o animales que no estén sellados o en su empaque de presentación.



- d. Fluidos o partes corporales de animales o humanos (excepciones: dientes, cabellos, uñas, huesos secos, cortes de tejidos).
- e. Materiales vegetales tóxicos (vivos, muertos, preservados o no procesados).
- f. Químicos caseros y de laboratorio, incluyendo agua (excepciones: agua integrada a un aparato que forma parte del proyecto y cuyo depósito está cerrado), así como el agua potable etiquetada para consumo propio de los autores.
- g. Venenos, drogas, sustancias controladas, equipos y sustancias peligrosas.
- h. Artículos como: armas de fuego y de cualquier otro tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos, etc.
- i. Hielo seco y otros sólidos sublimables.
- j. Artículos punzo cortantes (agujas, vidrios, navajas, cuchillos, pipetas, varillas).
- k. Fuego, incluyendo fuentes de combustión como gases, líquidos o artículos inflamables (aunque estén dentro de tanques o depósitos sellados).
- l. Baterías y acumuladores con celdas abiertas.
- m. Vehículos automotores de combustión interna.
- n. Premios, medallas y reconocimientos.
- o. Fotografías o videos mostrando disecciones, operaciones quirúrgicas, necropsias y procesos de laboratorio.
- p. Los que en el momento el Comité de Seguridad pueda observar.

XVII.- Elementos Permitidos, pero con restricciones. Son aquellos elementos, materiales o equipo que pueden estar en el stand, pero observando algunas restricciones.

El comité de seguridad evaluará el cumplimiento de dichas restricciones, el incumplimiento de las mismas será causa de **descalificación**.

- a. Muestras de suelo y desechos, sólo si son presentados en envases sellados.
- b. Fotografías y/o video: Si las personas que aparecen en la foto y/o video, son menores de edad y no son los autores, deberán tener el consentimiento escrito del padre o tutor, si son adquiridas del internet o revistas deben citar las fuentes y créditos correspondientes.



Aquellas fotos y/o videos donde aparezcan personas ajenas al proyecto deberán tener la autorización por escrito de dicha persona, de lo contrario, la foto o el video tendrá que ser retirada o las caras de las personas ajenas al proyecto deberán ser cubiertas.

c. Cualquier aparato mecánico con bandas, motores de potencia, poleas, partes móviles con tensión y puntas peligrosas, que estén expuestas y sin protección, no podrán operar. Pero si se cuenta con los elementos de protección necesarios (previamente aprobados por el comité de seguridad), podrán operar únicamente en el momento en que sea presentado ante el jurado.

d. Láser tipo II: Sólo podrá ser operado por los autores en el momento de la evaluación, nunca fuera de la evaluación y deberá permanecer desconectado.

e. Láser tipo III y IV: Sólo para mostrarse, no para operarse.

f. Tubos de vacío o aparatos peligrosos generadores de radiación, siempre y cuando estén debidamente protegidos.

g. Tanques vacíos que previamente hayan contenido combustibles líquidos o gaseosos, sólo en el caso de que se certifique que fueron purgados con dióxido de carbono.

h. Tanques presurizados no conteniendo combustible si están debidamente asegurados.

i. Cualquier aparato que genere altas temperaturas (mayor que 60 grados centígrados), solo si está aislado y cuenta con medidas máximas de seguridad.

XVII.- Diseño del Cartel del prototipo: El cartel permite apoyar la presentación de datos relevantes del proyecto, por lo que se recomienda que sea claro y conciso, exponiendo de manera sencilla, concreta y visual el tema a exponer. La buena estética, aprovechamiento de los materiales y distribución de la información, harán más agradable y atractivo el cartel, además de mostrar el grado de orden, limpieza, interés por el tema y seriedad que tienen de los autores, invitando a quien lo observe a conocer más acerca de lo desarrollado.

Para el **XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023**, será necesario diseñar y presentar un cartel; para lo cual sólo se podrá utilizar como material:

- COROPLAST en forma de tríptico.
- FOMBOARD en forma de tríptico.
- Lámina de cartón corrugado en forma de tríptico.



La ubicación física de los materiales será encima de la mesa, con las siguientes medidas espaciales máximas:

- 60 cm de profundidad imaginario de un paralelepípedo.
- 120 cm de ancho dentro del cual, debe ajustarse el cartel.
- 100 cm de altura (por sobre de la mesa).

Adicional al cartel los autores podrán utilizar para la presentación del proyecto de emprendimiento o el prototipo, una computadora personal, *tablet* o similar, monitor, teclado, apuntador o un proyector que podrán utilizar en el espacio asignado.

El cartel permite apoyar la presentación de datos relevantes del proyecto, por lo que se recomienda que sea claro y conciso, exponiendo de manera sencilla, concreta y visual el tema a exponer. La buena estética, aprovechamiento de los materiales y distribución de la información, harán más agradable y atractivo el cartel, además, mostrar el grado de orden, limpieza, interés por el tema y seriedad que tienen de los autores, invitando a quien lo observe a conocer más acerca de lo desarrollado.

Los carteles deberán contar con los siguientes elementos mínimos:

- Número de registro.
- Título del prototipo o del proyecto de emprendimiento.
- Planteamiento del problema.
- Objetivos (General y secundarios).
- Metodología y desarrollo del prototipo/ Puntos clave del modelo de negocio en caso de los proyectos de emprendimiento.
- Conclusiones.

XVIII.- **Presentación de la maqueta o plano:**

En el caso de no llevar prototipo, será obligatorio llevar:

- La maqueta, la cual se puede definir como una reproducción o modelo a escala reducida, de un monumento, edificio, complejo industrial, escuela, proceso industrial, parque, objeto y prácticamente de cualquier cosa física que, por sus grandes dimensiones o peso, resultaría casi imposible el transportarlo o introducirlo a un lugar pequeño. La maqueta también puede simular un proceso que, en la realidad, utiliza sustancias peligrosas, tóxicas, explosivos, incluso conteniendo elementos o sistemas que podrían representar un peligro para quien lo opera u observa.

La maqueta, se puede construir de diversos materiales como la madera y el plástico, también se pueden usar metales moldeables, barro, arcilla o plastilina.



- El plano, se define como una representación gráfica o digital, con un sistema de diseño que especifique las dimensiones y materiales con que se construyó el Prototipo.

Los materiales a utilizar para la construcción de una maqueta o plano, quedan a la consideración de los autores, siempre y cuando no infrinjan las reglas de seguridad planteadas en la Guía de Operación y Evaluación.

XIX.- Dimensiones del prototipo, o producto derivado del proyecto de emprendimiento o maqueta o plano: Para aquellos trabajos que obtienen como producto alguno de estos casos antes mencionados, les será permitido su exhibición durante el concurso; sin embargo, deberá cumplir con las reglas de lo permitido y no permitido para su exhibición, además, no podrá exceder de las siguientes dimensiones espaciales:

- 1m de alto
- 1m de ancho
- 1m de fondo

El Prototipo, producto(s) de proyectos de Emprendimiento, maqueta o plano podrá ser colocado en el suelo o encima de la mesa que le proporcionará el Comité Organizador.

En el caso de que el Prototipo, producto(s) de proyectos de Emprendimiento, maqueta o plano cuenten con su propio soporte, las dimensiones de éste se sumarán a las del prototipo.

Aquel Prototipo, producto (s) de proyectos de Emprendimiento, maqueta o plano que rebase las dimensiones especificadas, quedará **excluido** del concurso.

XX.- Presentación del cartel, prototipo o proyecto de emprendimiento:

En el lugar del evento, a cada proyecto se le asignará un espacio, con una mesa y dos sillas, en la mesa deberá colocar su cartel, prototipo o proyecto de emprendimiento, bitácora, informe y si aplica el manual de operación o usuario.

En caso de contar con stand, No está permitido pegar información, letreros, fotografías o cualquier otro elemento o documento en las paredes de dicho espacio, de lo contrario será descalificado.

Para el caso que los autores deseen proyectar imágenes con un proyector, podrán utilizar las paredes del espacio para la proyección de las imágenes.





XXI.- **Reglas y políticas a seguir durante el concurso:** Los participantes deberán conocer y observar el cumplimiento de las Reglas y Políticas a seguir, publicadas en la Guía de Operación y Evaluación.

XXII.- **Criterios de Evaluación:** La evaluación de los proyectos presentados en el XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023 se enfocará en los siguientes criterios:

- ❖ Informe de prototipo o proyecto de emprendimiento.
- ❖ Modalidad.
- ❖ Exposición oral, documentos y materiales de exposición.

El comité de seguridad será el encargado de evaluar todo lo que respecta al espacio de exhibición y de vigilar el cumplimiento de las reglas de seguridad, en el entendido de que, si algún proyecto incumple alguna de las normas, se le hará una primera indicación de corregir el hecho y si en la segunda supervisión, existe aún la inobservancia a las reglas, el proyecto quedará **descalificado**.

El jurado hará la evaluación calificando con base a los criterios estipulados en los formatos de evaluación tanto en la fase local, estatal como nacional. En cuanto a los evaluadores, deberán ser 3 por cara Prototipo o Proyecto de Emprendimiento, tanto en la etapa local, estatal como nacional y, deberán tener los perfiles que a continuación se indican para cada modalidad del prototipo o proyecto de emprendimiento:

A. Prototipo didáctico.

- a) Lic. en pedagogía involucrado en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- b) Lic. en ciencias de la educación y afines.
- c) Expertos en el campo disciplinar y/o profesional del prototipo o proyecto de emprendimiento.

B. Prototipo tecnológico.

- a) Expertos en el campo disciplinar y/o profesional del prototipo o proyecto de emprendimiento.



C. Prototipo de software.

- a) Ingeniería en análisis de sistemas, ingeniería en desarrollo de software.
- b) Ingeniería en sistemas computacionales, especialista en desarrollo de software.
- c) Expertos o especialista en el área de aplicación, en el campo disciplinar y/o profesional del prototipo.

1. Emprendedor social.

- a) Administrador de empresas.
- b) Contador o emprendedor.
- c) Expertos o especialista en el área de aplicación, en el campo disciplinar y/o profesional.

2. Emprendedor verde.

- a) Administrador de empresas.
- b) Contador o emprendedor.
- c) Expertos o especialista en el área de aplicación, en el campo disciplinar y/o profesional.

3. Emprendedor en tecnologías.

- a) Administrador de empresas.
- b) Contador o emprendedor.
- c) Expertos o especialista en el área de aplicación, en el campo disciplinar y/o profesional.

REGISTRO DEL CONCURSO

1) Los alumnos interesados en participar en el concurso local, deberán registrarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **14:00 hrs del 28 de noviembre**, para recibir un horario de presentación digital de su proyecto (esta presentación es previa al concurso ante el área académica general).

2) La inscripción se realiza en el departamento de Vinculación con el Sector Productivo (Investigación y Desarrollo Tecnológico), dicho departamento les proporcionará los formatos para registro.



3) Deberán entregar en físico la siguiente documentación:

- Copia de credencial de estudiante (categoría alumno) o INE (categoría docente).
- Copia de credencial de INE del padre o tutor legal (categoría alumno).
- Dos fotografías tamaño infantil de cada autor, recientes, con uniforme (estudiante) o camisa clara (docente), de frente, fondo blanco, impresas en papel fotográfico.
- Manual de instalación, operación o usuario (solo para prototipos)
- Bitácora (para proyectos de Prototipos y de emprendedores), anexar modelo CANVAS para proyectos de emprendimiento.
- Informe del prototipo (prototipos) / Informe del proyecto de emprendimiento (emprendedores) se entregan adicionalmente en formato PDF.

4) Los proyectos que no entreguen la documentación dentro de la fecha límite quedarán fuera del concurso.

5) El día **9 de diciembre**, deberán presentarse a las **11:50 hrs** en el **Auditorio** del plantel para la realización del concurso local.

6) La convocatoria general, guía de operación y formatos, pueden solicitarse al correo del Departamento de Vinculación: cbtis076.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx o descargarse de la página: <https://dgeticoncursos-pe021.online/Default.aspx>

Las fases de registro de proyectos son de observancia obligatoria y sin periodo de prórroga o cambio de fecha.

ATENCIÓN ACADEMIA LOCAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JORGE ALFREDO VILLEGAS URIBE

LEONARDO TABOADA LOMES

ARCELIA MA. CONCEPCION GUERRA GAONA

DULCE ABRIL TAPIA SEDEÑO

PATRICIA NATZY ARAGON ARCE

AMAIRANY RODRIGUEZ MUÑOZ

CYNTHIA G. MARTINEZ CENTENO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO
Industrial y de Servicio No. 76
H. Cuautla, Mor

EBV/JCGS/RICP

Carretera México-Oaxaca Km 106.5, Col. Ampliación Plan de Ayala, C.P. 62743, Cuautla, Morelos
Tel. 735 418 4699, 735 418 4944 correo: cbtis076.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx

